

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAMANTA

OTROS ANUNCIOS

Mediante decreto de Alcaldía número 02/2026, de fecha 2 de enero, se llevó a cabo la aprobación inicial del convenio de colaboración administrativo a suscribir entre este Ayuntamiento de Villamanta y la Asociación Sierra Oeste Joven, para el desarrollo conjunto de las actividades de dicha entidad durante el año 2026, con objeto de realizar conjuntamente actividades destinadas al fomento de la cultura, la promoción del deporte, especialmente en edad escolar, la conservación de las tradiciones, el impulso de la educación complementaria y extraescolar de los jóvenes, el desarrollo de actividades de ocio, la mejora del bienestar social de la ciudadanía y la promoción del asociacionismo, tanto dentro del municipio como en colaboración con los municipios de la comarca de la Sierra Oeste, a la que pertenece este Ayuntamiento.

El texto íntegro del convenio de colaboración, se puede consultar en las oficinas municipales y en la web del Ayuntamiento: www.villamanta.es

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Villamanta, a 2 de enero de 2026.—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz.

(01/38/26)

